

**Máster
Universitario en
Mediación,
Arbitraje y Gestión
de conflictos en
derecho privado.**

**Guía del
estudiantado**

Curso 2026-2027

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

- 1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER**
- 2. INFORMACIÓN DE CONTACTO**
- 3. PLAN DE ESTUDIOS**
- 4. FAQs**

SEGUNDA PARTE

- 5. PREINSCRIPCIÓN**
- 6. MATRÍCULA**
- 7. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
EXENCIONES**
- 8. FORMA Y PLAZOS DE PAGO**
- 9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE
MATRÍCULA**
- 10. CARNET UNIVERSITARIO**
- 11. BECAS Y AYUDAS**
- 12. FAQs**

PRIMERA PARTE

1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER

El Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado es un Máster que trata de integrar todas las modalidades de la resolución alternativa o amistosa de controversias (ADR), incluida su modalidad online (ODR). Con ello se amplían de forma considerable las posibles salidas profesionales tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

El Máster se estructura en tres partes claramente diferenciadas:

La primera comprende el marco normativo de las distintas modalidades de resolución alternativa de controversias, combinado con aspectos de negociación, gestión de conflictos y aspectos del ámbito de la psicología aplicado a la resolución amistosa de conflictos.

La segunda parte, que es la más voluminosa en créditos es la parte más práctica. Para ello se realizan las respectivas prácticas externas (instituciones de mediación y arbitraje) o talleres de mediación y arbitraje en el aula, en los que mediante un sistema de simulación real (role play) se desarrollan todas las habilidades prácticas que se requieren para el ejercicio profesional de las ADR. Y a continuación se aborda desde una perspectiva eminentemente práctica cada uno de los ámbitos específicos en los que se produce mediación y arbitraje.

Paralelamente, los alumnos que lo deseen y siempre que haya un número suficiente, participan en las principales competiciones internacionales de Moot Court de arbitraje, mediación o negociación.

La tercera parte del Máster es el TFM, trabajo fin de Máster, que puede tener tanto un aspecto investigador como un aspecto más profesional, adecuándose a las necesidades de cada estudiante.

En definitiva, se trata de un Máster de clara vocación práctica, orientado a aportar los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para la formación específica y el ejercicio profesional, nacional e internacional, en mediación, arbitraje y demás modalidades de resolución alternativa de controversias.

2. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección del Máster: Dr. Javier Plaza Penadés javier.plaza@uv.es

Web específica del Máster: <https://www.uv.es/mgac>

3. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60

Créditos obligatorios: 60

Trabajo fin de máster: 8

Código titulación: **2122**

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Modalidad: Presencial

MÓDULOS OBLIGATORIOS			
CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
42666	Teoría del conflicto y psicología aplicada a la mediación	OB	3
42667	Gestión del conflicto, negociación y transacción	OB	3
42668	Marco normativo de la mediación	OB	3
42669	Arbitraje como ADR	OB	3
42671	Mediación y arbitraje en derecho de obligaciones	OB	3
42672	Mediación y arbitraje en derecho de consumo	OB	3
42673	Mediación y arbitraje en derecho inmobiliario	OB	3
42674	Mediación y arbitraje en derecho de familia	OB	3
42675	Mediación y arbitraje en derecho de sucesiones y empresa familiar	OB	3
42676	Mediación y arbitraje en propiedad intelectual, industrial y TICs	OB	3
42677	Mediación y arbitraje en desecho sanitario	OB	3
42678	Mediación intercultural	OB	3
42679	Mediación y arbitraje laboral	OB	3
42708	Mediación y arbitraje en sociedades y negocios internacionales	OB	3
42670	Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje	OB	8
44316	Investigación y metodología jurídica	OB	2
42680	Trabajo fin de Máster	OB	8

4. FAQS

1. ¿Cuál es el perfil de ingreso recomendado para el máster?

El Máster se dirige a un perfil de estudiantes con una formación previa en materias relacionadas con los contenidos que en el mismo se imparten, así como a profesionales, especialmente abogados y juristas, que quieren ampliar su actividad jurídica a la mediación o/y al arbitraje. En resumen, como titulaciones de procedencia cabe citar: **Áreas jurídica y económica, así como otras relacionadas con la psicología.**

2. ¿Cuándo comienzan las clases?

Consultar en la web del Máster:

<https://www.uv.es/master-mediacion-arbitraje-conflictos-derecho-privado/es/horarios-del-master/calendario-horarios-aulas/calendario-horarios-del-master.html>

3. Soy ciudadano extranjero y en mi país el español no es lengua oficial, ¿necesito acreditar mis conocimientos de español

Se ha de acreditar el conocimiento de al menos una de las lenguas cooficiales de la Universitat de València. En caso de alumnos procedentes de sistemas educativos que no garanticen esta circunstancia **se podrá requerir** la acreditación de nivel **B2 de español. Las clases del máster se imparten en español.**

4. ¿Cómo puedo solicitar el reconocimiento de la asignatura de Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje por mi experiencia profesional?

Si tu experiencia laboral está relacionada con los contenidos de este máster tienes la opción de solicitar el reconocimiento de estos créditos en el plazo de matrícula.

Para ello el primer paso es: ponerte en contacto con la dirección del máster y el equipo coordinador de esta asignatura. Ellas te asesorarán y te indicarán la documentación a presentar: documento explicativo de las competencias adquiridas en la práctica profesional que permiten solicitar el reconocimiento de los créditos, justificantes de la experiencia profesional y formación específica que lo acrediten y cumplimentar el documento oficial de UV para tramitar la solicitud.

- 🔔 No te matricules de la asignatura que vas a solicitar el reconocimiento.
- 🔔 Plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos: Durante el período de matrícula,
- 🔔 La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación acreditativa y adjuntar la [Solicitud](#)
- 🔔 Lugar de presentación de la solicitud por <https://intranet.uv.es> disponible en el apartado de gestiones administrativas opción reconocimiento de créditos

SEGUNDA PARTE

5. PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el proceso de admisión utilizado para organizar y otorgar las plazas correspondientes en el título de máster. La Universitat de València facilita la adjudicación de las plazas abriendo tres fases de preinscripción: Fase 1, Fase 2 y Fase Extraordinaria.

Toda la información sobre preinscripción se podrá encontrar en el siguiente enlace [Instrucciones de Preinscripción](#)

6. MATRÍCULA

La matrícula es competencia Secretaría de la Facultad a la que está adscrito el Máster, por lo que el/la estudiante que tenga alguna incidencia en su matrícula deberá dirigirse allí para resolverla.

A. [Calendario](#)



B. [Matrícula online](#)



La matrícula se realiza online, desde cualquier ordenador o dispositivo electrónico, mediante una aplicación informática que permite hacer todos los trámites para formalizar la matrícula del curso.

7. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXENCIONES

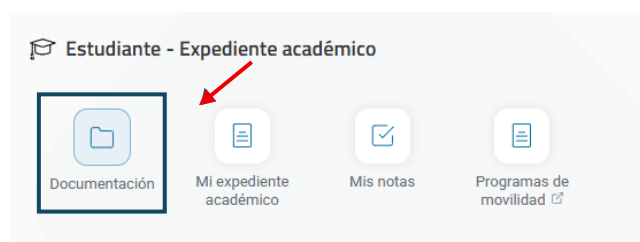
La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos por el gobierno autonómico. Se pueden consultar los precios públicos de los servicios académicos universitarios en el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios.](#)

Los precios, que a continuación se indican, son los referentes al curso 2025-2026,

- **Precio del crédito primera matrícula** es de 35,34 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 35,34 = 2.120,40$ euros.
- **Precio del crédito primera matrícula para estudiantes extranjeros no UE ni régimen comunitario** es de 70,68 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 70,68 = 4.240,8$ euros.

En el momento de la matrícula, se emitirá un recibo por los servicios administrativos y un primer recibo por servicios académicos de 300 euros. El pago de este recibo es condición necesaria para asegurar la plaza.

Respecto a las **exenciones**: En caso de disponer de alguna exención se debe indicar en el momento de la matrícula y adjuntar documento justificativo de la misma en el [Portal de servicios](#)



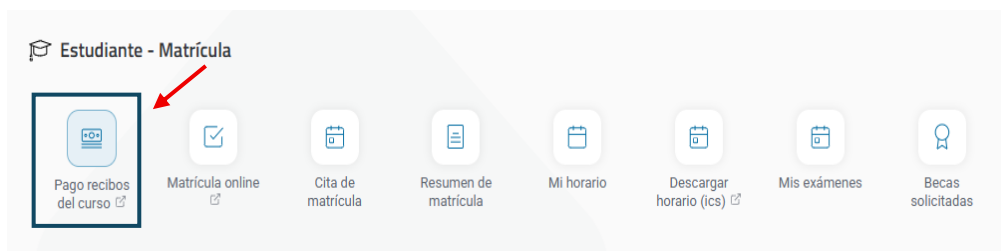
8. FORMA Y PLAZOS DE PAGO

El **pago de la matrícula** se podrá efectuar en una, dos u ocho cuotas, lo que se deberá indicar en el momento de la matrícula.

Para realizar el pago electrónico con tarjeta bancaria se deben seguir los siguientes pasos:

- 1.- Acceder al Portal directamente desde tu entorno de usuario donde aparecerá un icono que te indica portal del alumno" o bien desde <https://intranet.uv.es>
- 2.- Seleccionar "Pago Recibos de Matrícula" en apartado "Estudiante – Matrícula".
- 3.- Entrar en "Gestión de Recibos".
- 4.- Seleccionar "Pago de recibos de matrícula".
- 5.- Seleccionar titulación.

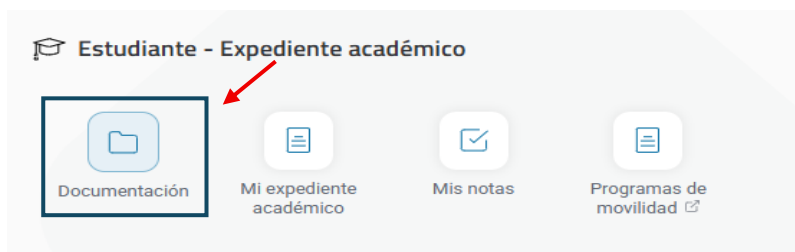
6.- Seleccionar el recibo pendiente de pago y proceder al mismo preferentemente utilizando una tarjeta, no es necesario registrar ninguna información de la tarjeta, aunque la tarjeta no sea de una entidad española, seleccionar pago on-line con tarjeta (de entidades españolas y zona SEPA-Unión Europea) no flyware para evitar errores y que te impidan realizar el pago.



Para poder establecer el **cargo en cuenta por domiciliación bancaria** necesariamente ha de ser una cuenta bancaria española, siguiendo los pasos siguientes:

- 1.- Rellenar el documento [Orden SEPA](#)
- 2.- Adjuntar en el portal de servicios desde el siguiente enlace: [Portal de servicios](#)

En el apartado de estudiante – expediente académico accediendo al icono de documentación



9. ANULACIÓN MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Toda la información relacionada sobre anulación y tipos de anulación de matrícula se puede encontrar en el siguiente enlace [Anulación matrícula](#)

En el supuesto de haber realizado la matrícula en un máster solicitado como segunda o tercera opción y de adjudicarse plaza en otro máster por el procedimiento de **lista de espera** en una opción prioritaria, se deberá anular la matrícula en el máster ya matriculado antes de realizar una nueva matrícula en la plaza asignada por la lista de espera.

Anulación voluntaria:

1.- Admisión en otra titulación por lista de espera. Para poder matricularse en la titulación admitida por lista de espera se ha de solicitar a través del siguiente enlace [Tiqueting](#) la anulación de la matrícula al máster que no se desea cursar.

2.- Anulación voluntaria: No es necesaria justificación. Puede solicitar la anulación voluntaria hasta finales de septiembre o principios de octubre a través del siguiente enlace [Tiqueting](#).

Anulación por falta de pago:

Este tipo de anulación puede darse **de oficio**, por parte de la propia universidad cuando se dispone de 3 o más cuotas sin pagar en caso de haber fraccionado en 8 plazos la matrícula o cuando la cuantía del recibo no se ha pagado transcurrido dos meses.

También puede realizarse **a solicitud del alumnado**, señalando éste de antemano que no continuará pagando la matrícula.

Este tipo de anulación conlleva la pérdida de las calificaciones obtenidas y el importe abonado en el curso, en su caso.

El artículo 17 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \[ACGUV 48/2025\]](#) establece que:

1. En el supuesto de falta de pago o si se comprueba que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios o para continuarlos, se anulará de oficio la totalidad de la matrícula, mediante requerimiento previo y posterior resolución del decano, decana, director o directora del centro.

2. La anulación implicará la revocación de las calificaciones que eventualmente se hayan incluido en el expediente durante el curso del cual se anula la matrícula, excepto las correspondientes a los créditos incorporados al expediente por reconocimiento.

3. Si se trata de estudiantado de primer curso, no tendrá reserva de plaza para el curso siguiente y, si quiere volver a matricularse, hará falta que haga de nuevo la preinscripción.

Anulación por causa de fuerza mayor:

El art 18 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \(ACGUV 48/2025\)](#) establece las causas de fuerza mayor sobrevenida, que pueden concurrir siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación, tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

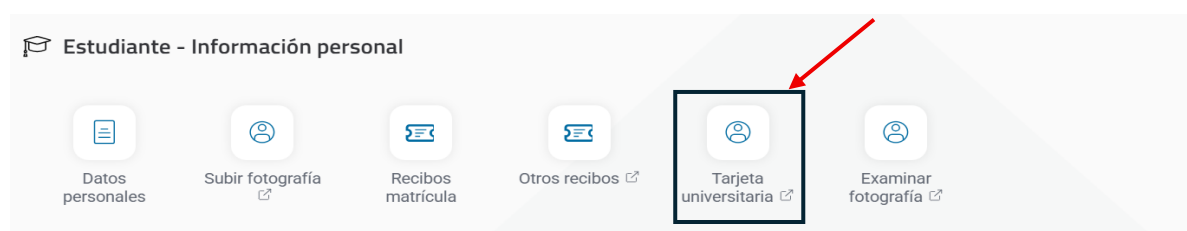
La solicitud se debe formular dentro de los plazos establecidos en el calendario de gestión académica [Calendario gestión académica](#)

Las solicitudes se presentarán a través del correspondiente procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Universitat de València en el apartado de trámites / estudiantes / expediente títulos y matricula / anulación de matrícula por causa de fuerza mayor [Sede Electrónica UV](#).

10. CARNET UNIVERSITARIO

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de tarjeta universitaria que acredita su condición de alumno/a de la Universitat tal y como se indica en el siguiente enlace [Carnet universitario](#)

Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Las nuevas tarjetas de estudiantes o la sustitución de tarjetas deterioradas o perdidas pasarán a ser únicamente en formato virtual, las cuales se deben de solicitar a través del [Portal de servicios](#)



11. BECAS Y AYUDAS

Toda la información relacionada sobre becas y ayudas la encontrará en el siguiente enlace:

[Becas y ayudas](#)

Desde la Universitat de València no se contemplan becas ni ayudas para extranjeros.

Las personas admitidas que pueden ser becadas han de abonar igualmente el recibo de 300€ de la prematricula. Posteriormente, una vez resuelta las becas y en caso de ser beneficiario de la misma se procederá a la devolución del importe correspondiente.

12. FAQS

1.- Si eres extranjero/a ¿qué se necesita para tramitar el visado?

En primer lugar y una vez matriculado/a tiene que solicitar un certificado en el que conste la fecha de inicio de las clases y su finalización desde [Tiqueting](#) ya que en la carta de admisión no figura.

En segundo lugar, certificado de matricula desde la sede electrónica [Certificado de matrícula](#) en trámites / estudiantes / certificados / certificado de matrícula.

2.- Si eres extranjero/a no UE ni régimen comunitario y dispones del permiso de residencia (TIE) ¿Permite la aplicación alguna exención del coste de la matrícula?

No, la aplicación de la exención dependerá del **tipo de residencia** que recoja la TIE. Para su valoración, el alumnado deberá trasladar la TIE al personal de la secretaria de la Facultat de Dret.

Esta cuestión viene establecida en el artículo 6 del [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios](#), indicando en su apartado tercero que "**la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, no equivaldrá a la condición de residentes.**" Así pues, una autorización de estancia concedida a un estudiante extranjero no permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula, sino que se le aplicará el doble del precio público establecido en el anexo I del mencionado Decreto.

